

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 194

Lima, 14 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, habiendo solicitado licencia mediante Carta N° 091-2016-MML/ALC, de fecha 13 de julio de 2016, por motivos personales desde las 18:00 horas del día 14 de julio del presente año, el Despacho de Alcaldía quedará a cargo de la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, Teniente Alcalde Metropolitana de Lima, a fin de presidir la Sesión Extraordinaria de Concejo convocada para el día de hoy;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar el Despacho de Alcaldía, a la señora Teniente Alcalde Metropolitana de Lima, Carmen Patricia Juárez Gallegos, a fin de presidir la Sesión Extraordinaria de Concejo desde las 18:00 horas del día 14 de julio del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA